

Acuerdo Urg. núm. 5.-

TRASLADO INTERNO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2024, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“PROGRAMA ALMERÍA ACTIVA: PROYECTO DE EVENTOS DE INTERÉS TURÍSTICO DEPORTIVO 2024.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 14 de marzo de 2024.

En el Plan Provincial de Deporte 2024 (PPD), aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria de 1 de marzo de 2024, acuerdo número 18, se encuentra incluido, dentro del eje de actuación “Almería Activa”, su programa Eventos; se enmarca en el mismo el proyecto Eventos de Interés Turístico Deportivo.

El proyecto de Eventos de Interés Turístico Deportivo 2024 recoge el testigo de las ediciones anteriores del hasta ahora denominado Programa Almería Activa, y se orienta a promover eventos deportivos que tengan una dimensión turística. Para su ejecución se plantean los siguientes objetivos:

- Situar a Almería entre los destinos de turismo activo más importantes de España, una vez se está superando la crisis sanitaria de ejercicios anteriores.
- Disponer de un calendario de eventos deportivos que se ponga al servicio de los agentes turísticos para apoyar y dinamizar sus ofertas.
- Coordinar los recursos del Área de Deporte y Juventud y del Servicio Provincial de Turismo para poner en valor las ofertas que asocian turismo y deporte.
- Ampliar el espacio de colaboración público-privada en la gestión de eventos turístico deportivos.
- Potenciar la marca “Almería Activa. Eventos” como sello de calidad y seguridad que aporte visibilidad a los eventos que tengan ese reconocimiento.

La ubicación de los eventos que se proponen para este año se ha hecho, como en ediciones anteriores, atendiendo a las razones de orden turístico-deportivo; se opta además por modalidades que se realicen en entornos naturales, al aire libre y de práctica individual, atendiendo a los siguientes criterios:

- Que las modalidades deportivas sean las más practicadas por los turistas activos y que se adapten a las características socio-económicas y geográficas de Almería.
- Que dispongan de organizadores (empresa, club, asociación y/o federación deportiva) fiables para asumir las tareas de dirección técnico-deportiva, organización y logística.

Código Seguro De Verificación	ycsGxm09WBF1qjHk1lv8PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Juventud Diputación de Almería	Firmado	03/04/2024 09:53:43
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ycsGxm09WBF1qjHk1lv8PQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Que acepten la entrada de Diputación como patrocinador, a partir de la aportación económica que ofrece la Corporación Provincial.

- Que se alineen con la imagen turística-deportiva de Almería y con la promoción que de ella se hace.

En definitiva, el PPD determina que el eje de actuación “Almería Activa” se identifica con el concepto de “Provincia Activa”, que recoge distintas líneas de trabajo con el objetivo de que los municipios almerienses propicien entornos favorables para el acceso a la actividad físico-deportiva de toda la población en su vida cotidiana.

El desarrollo del mismo se ha de realizar de acuerdo con los principios generales de actuación que se exponen en el informe del Técnico Superior de Deportes de 11 de marzo de 2024,

verificable

en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V50J97%2BaEp10Jgxhgv5dKA%3D%3D>.

Las contrataciones menores para el desarrollo del proyecto se efectuarán de conformidad con la resolución de la Presidencia núm. 1064, de 14 de mayo de 2018, mediante la que aprueban los procedimientos a seguir en la Diputación de Almería; debiendo ser objeto de licitación las restantes. En este sentido, deberá procederse al inicio de los expedientes de contratación menor.

Este proyecto tiene su encaje en las competencias propias que, de modo genérico, en materia de asistencia municipal, prestación de servicios supramunicipales y de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, el artículo 36.1 b), c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a las Diputaciones. Así mismo, y de modo específico, el artículo 12 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en relación con el artículo 9.18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), cuando atribuye a las Diputaciones la asistencia municipal en materia de promoción del deporte de ocio y de competición municipal.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el proyecto de Eventos de Interés Turístico Deportivo 2024, en los términos contenidos en el informe del Técnico de Deportes citado en la parte expositiva, cuyas contrataciones irán siendo realizadas en función de los calendarios de las actuaciones.

2º) Aprobar un gasto de cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €) para la ejecución del referido proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 22610 denominada Programa de Almería Activa Eventos.


3º) Publicar el proyecto en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.”

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
yxsGxm09WBF1qjHk1lv8PQ==	Firmado	03/04/2024 09:53:43
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Juventud Diputación de Almería	
Observaciones	Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yxsGxm09WBF1qjHk1lv8PQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

(Firmado por delegación del Secretario General, según resolución de la Presidencia nº 2.206/2015, de 25 de noviembre)

Código Seguro De Verificación	yxsGxm09WBF1qjHkllv8PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Juventud Diputación de Almería	Firmado	03/04/2024 09:53:43	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yxsGxm09WBF1qjHkllv8PQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			